



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: "RONDA DOMEYKO"/

DECRETO EXENTO N° 2770

VALLENAR, 07 AGO. 2015

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 05 Agosto 2015 de Centro de Salud Familiar Estación.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko, el día Jueves 06 de Agosto 2015:

- |                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| ➤ Don Ronald Mera Posligua        | Médico           |
| ➤ Doña Clara Nieto Garro          | Matrona          |
| ➤ Doña Claudia Cabrera Pérez      | Asistente Social |
| ➤ Doña Valentina Riquelme Hidalgo | Enfermera        |
| ➤ Don Roger González Ángel        | Conductor        |

2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio. Patente HBFY-31-K.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*[Firma]*  
EMELA PEREZ CAVIERES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*[Firma]*  
PATRICIA RIVERA ORTIZ  
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

PPC/PRO/CRT/pah

*[Firma]*